OTRO SI MODIFICATORIO N° 1- ADICION A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 296-DIGSA/DMCAL-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR– DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y CLISAM CLÍNICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS NIT: 900536939-6

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° :	**296-DIGSA/DMCAL-2024**
OBJETO:	**LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA POR PSIQUIATRÍA, CONSULTA DE URGENCIA, HOSPITALIZACIÓN Y TRATAMIENTO POR PSIQUIATRÍA, EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL ESM-BAS29 DE POPAYÁN.**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: CLISAM CLÍNICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS NIT 900536939-6 Representante Legal OSCAR JAIRO ROMERO GARCIA C.C. No. 10545207 EXPEDIDA EN POPAYAN**
VALOR INCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:	**NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $90.000.000**
VALOR DE LA ADICIÓN 1:	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE $36.000.000**
VALOR FINAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:	**CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE $126.000.000**
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2024**
SUPERVISOR:	**MY. RONALD VIDES HOSTIA**

Entre los suscritos, a saber: **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 80828079 Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DE PERSONAL CIRC-2023315023027683 de fecha 16/10/2023, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" y Resolución N° 4223 del 23 de junio del 2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", actuando en nombre y representación MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI por una parte, y, por la otra **CLISAM CLÍNICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS NIT: 900536939-6** representada legalmente por el señor **OSCAR JAIRO ROMERO GARCIA C.C. No. 10545207 EXPEDIDA EN POPAYAN.** hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio previo las siguientes consideraciones:

Que el objeto del contrato es el **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA POR PSIQUIATRÍA, CONSULTA DE URGENCIA, HOSPITALIZACIÓN Y TRATAMIENTO POR PSIQUIATRÍA, EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL ESM-BAS29 DE POPAYÁN.**

Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2024 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago la presente aceptación de oferta hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $90.000.000**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP No **37824,20/03/2024**

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo laura.narvaez@buzonejercito.mil.co
Cali – valle del cauca
Tel. 3227323260

amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 10 CSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar DMCAL

Que el día 4/22/2024, fue suscrito la aceptación de oferta N° 296-DIGSA/DMCAL-2024, cuyo objeto fue: **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA POR PSIQUIATRÍA, CONSULTA DE URGENCIA, HOSPITALIZACIÓN Y TRATAMIENTO POR PSIQUIATRÍA, EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL ESM-BAS29 DE POPAYÁN.**

Es preciso resaltar que el presente modificatorio se realiza para garantizar el **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA POR PSIQUIATRÍA, CONSULTA DE URGENCIA, HOSPITALIZACIÓN Y TRATAMIENTO POR PSIQUIATRÍA, EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL ESM-BAS29 DE POPAYÁN.**

Por un valor de adición de **TREINTA Y SESIS MILLONES DE PESOS M/CTE $36.000.000,** previa justificación realizada por el supervisor de la presente aceptación de oferta bajo **radicado N 2024848016361123 26** de JUNIO de 2024 y solicitud aceptada por el contratista **CLISAM CLÍNICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS NIT: 900536939-6** representada legalmente por el señor(a) **OSCAR JAIRO ROMERO GARCIA C.C. No. 10545207 EXPEDIDA EN POPAYAN**

Que, la solicitud presentada es viable teniendo en cuenta que las necesidades de las unidades persisten y resulta necesario suplir integralmente dichas necesidades.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente **OTROSI MODIFICATORIO N° 001** de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N°296-DIGSA/DMCAL-2024**, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: REITERAR LA CLAUSULA PRIMERA En lo concerniente al objeto al que se comprometió el contratista para con el contratante en el que comprende **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA POR PSIQUIATRÍA, CONSULTA DE URGENCIA, HOSPITALIZACIÓN Y TRATAMIENTO POR PSIQUIATRÍA, EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL ESM-BAS29 DE POPAYÁN.**

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONESE LA CLAUSULA TERCERA VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 296-DIGSA/DMCAL-2024cuyo objeto es **LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA EXTERNA POR PSIQUIATRÍA, CONSULTA DE URGENCIA, HOSPITALIZACIÓN Y TRATAMIENTO POR PSIQUIATRÍA, EL DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS, PARA LOS USUARIOS DEL ESM-BAS29 DE POPAYÁN.** correspondiente al **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 296-DIGSA/DMCAL-2024** será por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $90.000.000** esto con el fin de dar continuidad al objeto del contrato referido.

TOTAL ADICION 001: Por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE $36.000.000**

En consecuencia, el valor del contrato principal, junto a la adición N° 1 asciende a la suma de **CIENTO VEINTI SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE $126.000.000.**

CLAUSULA TERCERA : PERFECCIONAMIENTO Para el perfeccionamiento de la presente se requiere de la firma por parte del CONTRATISTA y del Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali, la certificación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, seguridad social y cajas de compensación, y demás erogaciones presupuestales.

CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS: De ser el caso, ampliar la totalidad de las garantías exigidas, de conformidad con los amparos solicitados en el contrato principal en cuanto al valor y plazo de ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: GENERALES: Los demás términos y condiciones suscritos en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 296-DIGSA/DMCAL-2024**, no se modifican o adicionan, con la presente, por lo cual para todos los efectos legales a que haya lugar se mantendrán vigentes.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Santiago de Cali. A los 12 días del mes de AGOSTO de 2024

EL CONTRATANTE

MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Subdirector Administrativo Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali.
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

CLISAM CLÍNICA DE SALUD MENTAL NUEVA ESPERANZA SAS
NIT: 900536939-6
OSCAR JAIRO ROMERO GARCIA
C.C. No. 10545207 EXPEDIDA EN POPAYAN

ELABORO: JOVELYS HENRIQUEZ HERNANDEZ
ASESOR JURIDICO DMCAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO